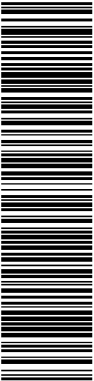


DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS - APROVACIÓ CONVOCATORIA 2027 PROJECTE OCUPA M 6+6	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: WQ792-07QLD-PBKLK Data d'emissió: 16 de Setembre de 2026 a les 12:42:42 Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 15/09/2026 14:12	ESTAT SIGNAT 15/09/2026 14:12



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 9964941 WQ792-07QLD-PBKLK 7BE4FA9BE93A18C9CF1491CAA4A95F92480AA60FEF6F9309E3776626F4808C02C53821564A46DEB3309EEEB6A4075A38839D463C46E215D5AF0350F00AA0494F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES
BDNS

Ref.: 2026/2243/255 - Aprovació - JGL 04/09/2026 2027 CONVOCATORIA CC13 PROJECTE OCUPA M 6+6

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

La Junta de Gobierno Local de fecha 04/09/2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto que en fecha 17 de noviembre de 2023 la Junta de Gobierno Local aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la contratación por empresas de personas en paro, proyecto ocupame (6+6) 2024-2027.

Vista la necesidad de aprobar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2027.

Dado que la cláusula segunda de las mencionadas bases determina que la concesión de las diferentes subvenciones deberá ir con cargo a la partida y por los importes que en cada presupuesto municipal se aprueben al efecto, que se establecerá en el acuerdo de la convocatoria publica.

Dado que el otorgamiento de las subvenciones se realizará con cargo al ejercicio 2027, subordinado al crédito que se consigne en los respectivos presupuestos, quedando sometida la eficacia de esta aprobación a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2027, en el que normalmente existe crédito.

Dado que los interesados tendrán que cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras aprobadas al efecto.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto número 3106 de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Concejal de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS - APROVACIÓ CONVOCATORIA 2027 PROJECTE OCUPA M 6+6	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: WQ792-07QLD-PBKLK Data d'emissió: 16 de Setembre de 2026 a les 12:42:42 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 15/09/2026 14:12
	ESTAT SIGNAT 15/09/2026 14:12

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 9964941 WQ792-07QLD-PBKLK 7BE4FA9BE93A18C9CF1491CAA485F92480AA560FEF6F9309E3776626F4808CD2C53821564A4D6EB3309EEEB6A4075A38839D463C46E215D5AF0350FDDAA0494F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



ACUERDOS

Primero.- Aprobar la convocatoria pública 2027, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, en los siguientes términos:

Serán subvencionables los contratos iniciados entre el 1 de octubre de 2026 y el 30 de septiembre de 2027.

El plazo de presentación de solicitudes en contratos con fecha de inicio anterior a la publicación de la convocatoria al DOGC, la solicitud se realizará como máximo en los 20 días posteriores a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el DOGC, contratos iniciados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria al DOGC, la solicitud se realizará en los 30 días naturales posteriores a la fecha de contratación objeto de la subvención. Las solicitudes con fecha de inicio de contrato en el mes de septiembre, la solicitud deberá presentarse como máximo el 30 de septiembre de 2027.

El plazo de presentación de justificación en contratos finalizados como máximo el día de pago de la subvención será de 1 mes a contar desde la fecha de pago de esta. En contratos que finalicen posteriormente a la fecha de pago será de 1 mes desde su finalización o en el mes 13 si el contrato es indefinido.

Segundo.- Autorizar el gasto de tramitación anticipada para la convocatoria 2027, con aplicación al ejercicio y por el importe siguiente:

Ejercicio	Partida	Importe
2027	0553 2411B 4700000	142.500 euros

subordinado al crédito que se consigne en el respectivo presupuesto, y someter la eficacia de esta aprobación a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2027 en el que normalmente hay crédito.

Tercero.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña y en la web municipal.

Cuarto.- Remitir el acuerdo de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17.3.b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, para su publicación en el BOP.

Quinto.- Publicar en el DOGC el anuncio de la convocatoria mediante la indicación del BOP donde ha salido publicado.

Sexto.- Publicar el anuncio de esta convocatòria en la próxima edición del Boletín Municipal "Cornellà Informa".

DOCUMENT Notificació: Notificació BDNS - APROVACIÓ CONVOCATORIA 2027 PROJECTE OCUPA M 6+6	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: WQ792-07QLD-PBKLLK Data d'emissió: 16 de Setembre de 2026 a les 12:42:42 Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 15/09/2026 14:12
	ESTAT SIGNAT 15/09/2026 14:12



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 9964941 WQ792-07QLD-PBKLLK 7BE4FA9BE93A18C9CF1491CAA485F92480AA560FEF6F9309E3776626F4808CD2C53821564A6DEB3309EEEB6A4075A38839D463C46E215D5AF0350FD0AA0494F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do>



Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Séptimo.- Notificar al Área de Políticas Mediambientales y Comunitarias, al Departamento de Informática y a la Oficina de Atención al Ciudadano este acuerdo para su conocimiento y efectos.”

Lo cual pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

LA SECRETÀRIA GENERAL

p.d.

Gemma Lucena Soliva
CAP DE L'ÀREA DE GESTIÓ
ADMINISTRATIVA GENERAL